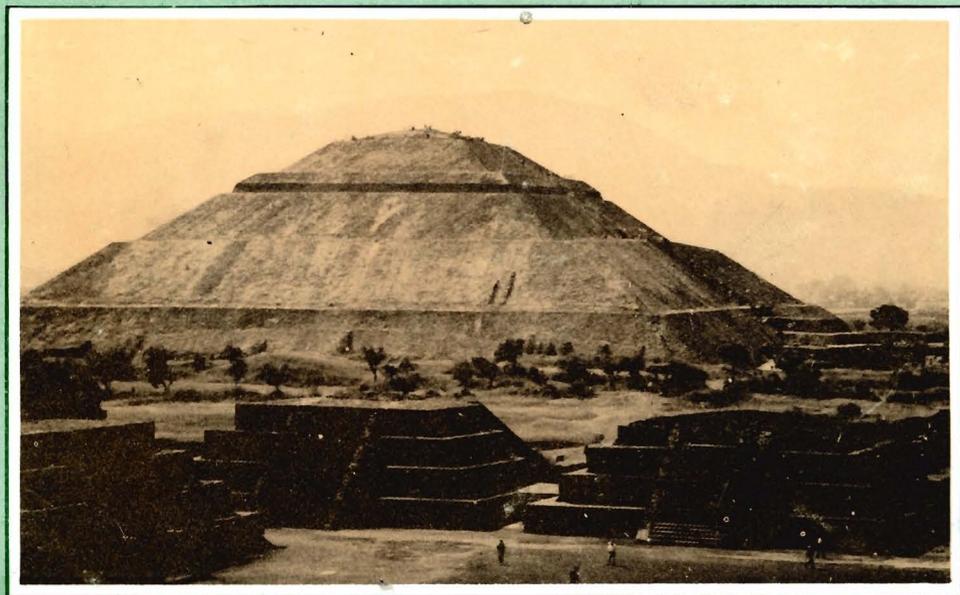


2190  
25-IV-95

# Al rescate de TEOTIHUACAN



HCD  
ANE1  
A316a  
1995  
BIB. NO. 2  
EJ.1 (00-0865)

*... donde los Hombres  
... wierten en Dioses"*



Jaime Enriquez • Anselmo García Cruz • Adriana Luna Parra

E 442  
545  
K

3008-3008  
BIBLIOTECA LEGISLATIVA

**Al rescate de**

# **TEOTIHUACAN**

*"Lugar donde los Hombres  
se convierten en Dioses"*

Jaime Enríquez • Anselmo García Cruz • Adriana Luna Parra

---

Marzo de 1995

---

## Introducción

Es Teotihuacán un orgullo de México, punto de referencia ineludible para el entendimiento de la historia nacional, primera urbe de Mesoamérica y uno de los centros de población más grande de su época. El visitante halla en él no sólo la referencia cosmogónica de sus propias raíces, sino el deleite visual que proporcionan su desarrollo urbanístico y arquitectónico, su destacada producción escultórica y su pintura mural.

Con indignación somos ahora testigos de la devastación que sufre cada día este centro ceremonial y, como sus activos defensores, nos hacemos eco de las palabras del estudioso Ignacio Bernal quien, ya en 1972, escribía:

*Todavía hoy, después de cientos de años de abandono y de saqueo, la ciudad sagrada se conserva magnífica e imponente en la austeridad de sus espacios vacíos sabiamente combinados con la majestad de sus pirámides. Aquí todo se hizo para elevar el alma del espectador; no se trata de agradar sino de exaltar.*

Esa grandiosidad y majestuosidad de la zona que ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, está siendo lesionada grave e irreversiblemente en favor de los

---

intereses económicos de unos pocos, y a pesar de cuanto recurso legal se ha interpuesto en contra de este atentado a la historia universal.



*Locales actuales de los artesanos y vendedores dentro de la zona arqueológica que se encuentran concesionados por el INAH.*

---

## El Decreto de 1988

El 24 de agosto de 1988 en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, el propio presidente de la República, así como los secretarios de Desarrollo Urbano y Ecología, Educación Pública, Comunicaciones y Transportes y de Turismo, rubricaban la Declaración de zona de monumentos arqueológicos del área conocida como Teotihuacán.

La disposición oficial fue realizada con base en la Ley Federal sobre Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de mayo de 1972. Dicha ley en su artículo 27 señala que son propiedad de la Nación, “inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles”, en tanto que en su artículo 37 a la letra dice: “El Presidente de la República mediante Decreto, hará la declaratoria de zona de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, en los términos de esta ley”; y en el artículo 39 define a la zona de monumentos arqueológicos como “el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presuma su existencia”.

El decreto de 1988 hace referencia a la Zona Arqueológica de Teotihuacán señalando que contiene los vestigios de una de

---

las culturas prehispánicas más trascendentes en la historia de México y que ello hace necesaria su preservación. Con tal objeto, deben crearse las condiciones para su acrecentamiento y preservación, y textualmente advierte:

*(...) el proceso de urbanización al que está sujeta la zona de Teotihuacán puede producir un deterioro irreversible que significaría la pérdida de una parte importante de nuestro patrimonio cultural y la imposibilidad de alcanzar un mejor entendimiento de nuestro pasado (...).*

Dicho deterioro, establece, es observable no sólo en la zona de monumentos arqueológicos sino también en las áreas contiguas que influyen en las características visuales y ambientales de la zona.

Es de acuerdo al artículo 13 del decreto aludido, que en la zona de monumentos “no se autorizarán construcciones cuya función, diseño o ubicación alteren, afecten o distorsionen los valores monumentales o el uso educativo y de investigación a que la misma está destinada”. Tampoco se permitirán construcciones nuevas ni ampliaciones de las existentes, con excepción de aquellas que realice el Instituto Nacional de Antropología e Historia “para el rescate, revitalización y difusión de los monumentos y de la zona misma”.

---

De esta manera, el decreto delimitó un área total de 3 381 hectáreas como zona con requerimientos y protección especiales, y la subdividió en:

**Área “A”:** Superficie central de monumentos arqueológicos con 263 hectáreas, donde se encuentra la construcción de edificaciones de mayor tamaño.

**Área “B”:** Superficie ampliada de monumentos arqueológicos, con 1 730 hectáreas, “determinada como tal por este acto, en función de la riqueza de vestigios descubiertos en ella”.

**Área “C”:** De 1 387 hectáreas definida como parte de la zona arqueológica por la “posible existencia de vestigios en ella”.

A pesar de la prohibición vigente, en 1994 se autorizó la construcción, dentro del Área “B”, de un centro turístico y comercial denominado “Jaguares Plaza” —al que sus dueños se refieren utilizando el término en inglés “mall”—, y que se pretende que comprenda un total de 426 locales comerciales para la venta de artesanías y de artículos en general, así como para el expendio de alimentos y bebidas de diverso tipo.



*En Teotihuacán "Plaza Jaguares" con Eduardo Matos (de sombrero),  
Dip. Adriana Luna Parra y Rogelio Pérez.*

---

## Problemática actual

A pesar del decreto mencionado y del interés ciudadano de preservar los más importantes sitios en que fue forjada nuestra nacionalidad, Teotihuacán está en peligro. Es preciso volver a citar a Ignacio Bernal cuando alerta que: “la clase dirigente e ilustrada se transforma —como siempre— en una minoría dominante que oprime en vez de guiar, y entonces aparecen los síntomas de la decadencia”. En México está presente ya y es manifiesta la descomposición del sistema político que hace a un lado el patrimonio nacional y los mejores vestigios de nuestra identidad en aras de intereses mezquinos: enriquecimiento de unos pocos, modernidad mal entendida, globalización... plagas que se han generalizado y que quisieran convertir a Teotihuacán en una sucursal más de Disneylandia y en un negocio jugoso para los agraciados dueños del capital.

Hoy son afectados por afanes mercantilistas los habitantes del valle de Teotihuacán y de las comunidades de San Martín de las Pirámides, Barrio de Purificación, San Sebastián Xolalpa, Santa María Coatla y San Francisco Mazapan. Con el permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se construyen ya tres centros comerciales: “Jaguares”, “El Corzo” y “Manuel Gamio”.

---

Para el efecto, vecinos de la zona han interpuesto la demanda penal AP162-94 y la 8176-94 denunciando irregularidades en el megaproyecto Teotihuacán ya que, si el 16 de junio del año pasado el INAH anunció formalmente la suspensión de las obras en “Plaza Jaguares” a través de un escrito firmado por Carmen Gaytán, directora de Medios de Comunicación del Instituto, dirigido a la opinión pública y aparecido en diversos medios de comunicación,<sup>1</sup> el 29 de septiembre la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos de Antropología retiró los sellos de clausura de la obra, que al parecer prosigue sin mayores contratiempos.

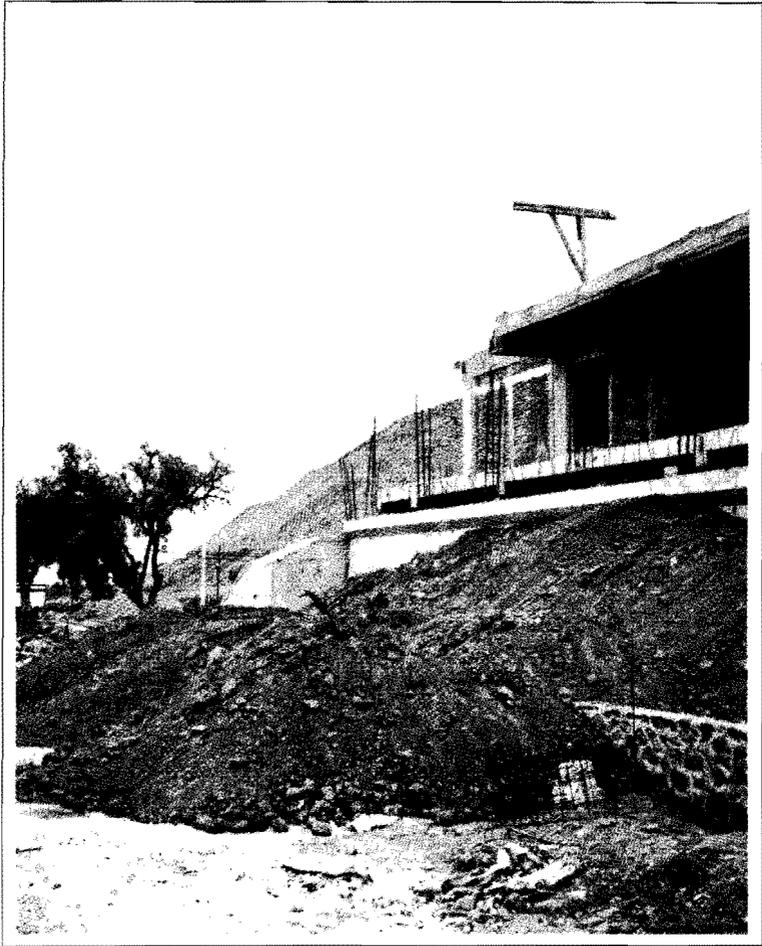
Por lo que respecta a las plazas “El Corzo” y “Manuel Gamio”, estas no cuentan con el permiso de construcción correspondiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Martín de las Pirámides, si bien en “El Corzo” funciona la Organización de Constructoras del

<sup>1</sup> En el comunicado se afirma: “ (...) el INAH ha decidido rescindir el convenio firmado con el grupo privado y suspender la obra para replantear el proyecto de la primera unidad de reubicación, de tal manera que los intereses de los comerciantes que actualmente operan en el área central de monumentos arqueológicos y las obligaciones del INAH para dignificar la zona, sus monumentos y su entorno, sean resueltos de inmediato a plena satisfacción de ambas partes”.

---

País, SA de CV, y sus planos del proyecto tienen sellos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y del propio INAH.

Existen otras graves irregularidades detectadas; por ejemplo, para el permiso de construcción de “Plaza Jaguares” se pagaron 47 000 nuevos pesos, si bien la tesorería municipal no tiene constancia de que dicho dinero haya ingresado a sus arcas.



*Construcción de "Plaza El Corzo" en sus 2 niveles, y al fondo la Pirámide de la Luna. Nótese que la planta baja de la plaza comercial "El Corzo" está siendo cubierta por tierra para simular un solo piso construido.*

---

## El megaproyecto Teotihuacán

Es evidente que el Instituto Nacional de Antropología e Historia está violando la Ley Federal sobre Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos y el Decreto Presidencial del 30 de agosto de 1988, cuando autoriza construcciones cuyos fines son comerciales y no educativos o de investigación.

“El Corzo”, por ejemplo, colinda con el circuito arqueológico y está casi 150 metros al noroeste de la Pirámide de la Luna. Se construyen en ese lugar dos grandes edificios separados por un pasillo de diez metros, que distorsionan el paisaje y confunden al visitante. A sólo unos pasos pueden observarse, a simple vista, como señalan en sus estudios Adriana Peimbert y Mario López, montículos de piedra y tierra y lonas de color amarillo cubriendo porciones de terreno. **Estos montículos albergan estructuras prehispánicas**, según el plano de René Millon realizado con fotografía infrarroja en la década de los sesenta, y arqueólogos que ahí trabajan aseguran que no son las únicas existentes, ya que en el plano se encuentran más estructuras, por lo que seguramente la Plaza “El Corzo” **se encuentra asentada sobre vestigios prehispánicos**.

El avance de esta plaza comercial –que tiene capacidad para 200 locales– es del 75%, pero el 20 de diciembre de 1994

---

se suspendieron los trabajos por falta de liquidez. Se está construyendo con recursos del INAH aunque al hacerlo, el Instituto se aleja de sus objetivos y funciones de conservación, investigación, preservación y salvamento de la zona. No puede dejar de mencionarse que, en un oficio del 25 de agosto de 1994, el director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Martín de las Pirámides, José Ignacio Serrato Sockert, precisó: *“Hago constar que las obras que se realizan en el predio denominado El Corzo ubicado en las inmediaciones de este municipio, no cuentan con ninguna autorización ni trámite iniciado en esta oficina a mi cargo”*.

Por lo que respecta a la que será la Plaza “Manuel Gamio”, ésta se encuentra localizada en el llamado Acceso 5, al sur del Centro de Estudios Teotihuacanos y al este de la Pirámide del Sol. Su construcción es casi circular y tiene una altura de por lo menos cinco metros. Durante su construcción no fue respetada el área de salvamento realizada por los arqueólogos, por lo que posiblemente hubo destrucción. Además, durante el proceso se encontraron, como lo señalan Peimbert y López, *“estructuras de viviendas, entierros, ofrendas y una Cámara Equinoccial que tiene que ver con la medición del tiempo para la cuestión agrícola, la cual fue cortada para integrarla a un andador turístico”*.

---

También se construye con recursos del INAH la Plaza “Manuel Gamio”, cuya capacidad es de 200 locales que se rentarían a los comerciantes en 20 mil nuevos pesos al mes. Durante su construcción se causó la destrucción parcial de un marcador astronómico ubicado en la parte frontal del centro comercial y que ahora presenta dos orificios: uno es la ventana original, en tanto que el otro fue causado por el uso de un trascabo.

La Plaza “Jaguares”, por su parte, está ubicada en la zona conocida como La Ventilla, al oeste de la Pirámide de la Luna, justo donde se descubrió en una sola hectárea, un conjunto arquitectónico con plazas, patios y templos (algunos con restos de pintura mural en paredes y pisos), como en el caso de la llamada *Plaza de los Glifos*, donde existen pinturas únicas con figuras de animales, plantas y deidades que la convierten en algo singular en Mesoamérica. Se encontraron, además, más de 250 esqueletos de diferente edad y sexo, siempre acompañados por ofrendas. Es en este sitio donde se están construyendo cuatro estructuras, un paso a desnivel y un andador turístico en la parte sur de la Calzada de los Muertos, que unirá al centro comercial con el sitio arqueológico.

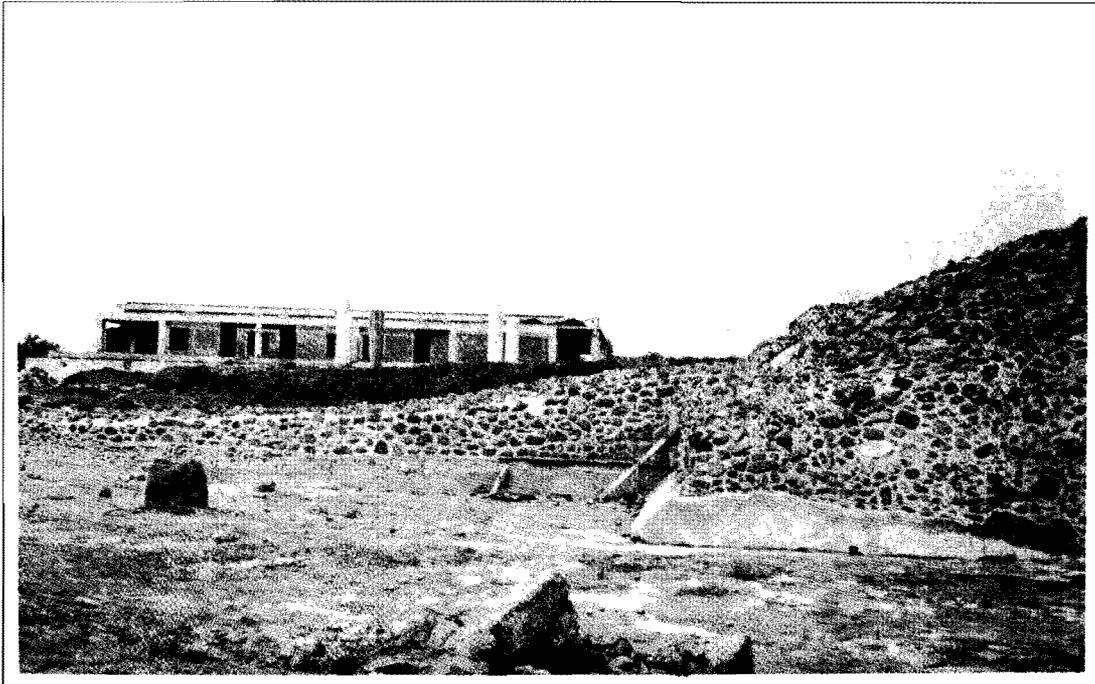
Los constructores no están respetando las leyes: están edificando sobre las ruinas y acabando en pocos meses con

---

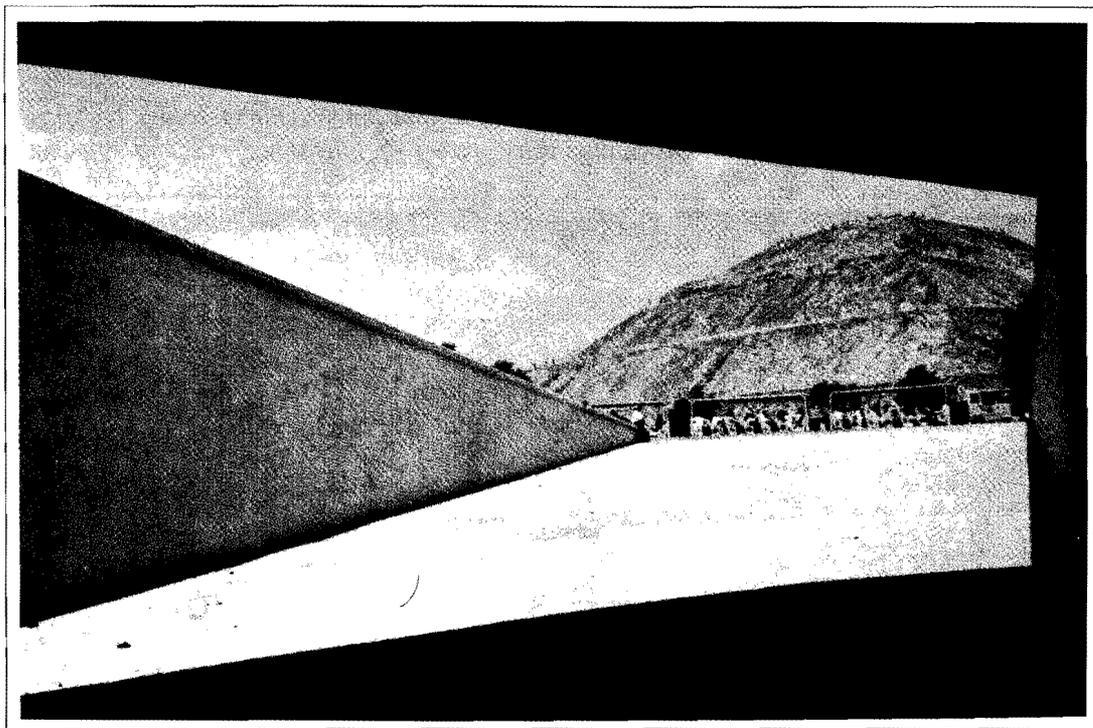
una zona que no es patrimonio sólo de los mexicanos, sino de toda la humanidad. Las zonas de “El Corzo” y Acceso 5 están consideradas como de resguardo ecológico tipo “A” y son propiedad federal, por lo que no deben realizarse proyectos distintos a los de educación e investigación. Por lo que respecta a La Ventilla, aunque ésta es zona “B” por estar en manos de particulares, al haberse descubierto vestigios importantes para conocer la historia del pueblo de México, automáticamente su clasificación debe cambiarse al tipo “A”.

En la zona donde se pretende construir un estacionamiento, se localiza una plataforma o basamento prehispánico, sobre el cual en la actualidad se está vaciando tierra para desaparecerlo y así borrar la evidencia arqueológica. En el área se depositaron como material de desecho, piedras pertenecientes a estructuras arqueológicas; además, se están introduciendo tubos del sistema de drenaje que afectarán la delicada zona.

En los sondeos realizados se ha encontrado con relativa abundancia fragmentos cerámicos y de obsidiana, además de otros restos de materiales arqueológicos y óseos contenidos en una gran capa de deposición de tierra arcillosa, como lo señala en su informe del 17 de junio de 1994 el arqueólogo Rubén Cabrera Castro, coordinador de trabajos de rescate en La Ventilla.



*Vista de la plaza comercial "El Corzo", que construye el INAH a escasos metros del montículo piramidal.*



*Para que no se cansen los visitantes, el INAH autorizó la circulación de un "trenecito", el cual deambula por toda la zona arqueológica.*

---

## La demanda ciudadana

Muchas son las voces que se han levantado contra este megaproyecto, cuyos promotores están interesados sólo en la rentabilidad del mismo, aunque para ello pasen sobre la historia de los mexicanos. Además de las ya mencionadas demandas penales levantadas contra el INAH, existen numerosas inconformidades como las que aquí consignamos.

Los trabajadores académicos del INAH, en carta dirigida a los medios de comunicación en 1994, aseguran que desde marzo de ese año la Comisión de la Defensa del Patrimonio Cultural de la delegación sindical “se trasladó a la zona arqueológica a fin de realizar inspecciones en el área donde se estaba edificando el conjunto comercial para verificar el grado de afectación al patrimonio arqueológico. Al percatarnos de la gravedad... el 4 de mayo exigimos... la suspensión inmediata de las obras, así como la demolición de lo ya construido. El 9 de mayo dirigimos nuestra denuncia a la UNESCO, también publicamos un desplegado haciendo del conocimiento de la opinión pública lo que estaba sucediendo en la zona arqueológica...”.

---

Los grupos de la mexicanidad Tlacaélel también se manifestaron abiertamente en contra, así como las asociaciones de artesanos y vendedores de la localidad, además de representantes de Pueblos Unidos en Defensa de sus Derechos del Patrimonio Cultural Económico del valle de Teotihuacán.

Existen por lo menos 80 cartas del extranjero dirigidas al ex presidente Salinas de Gortari en las que se reprueba la construcción de las plazas comerciales; en tanto que el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, encargado de la aplicación de la Convención de 1972 relativa a la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural ha demostrado interés por el asunto a través de las Naciones Unidas, para exigir una investigación exhaustiva que está siendo estudiada por el Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico Histórico.

En las protestas del Colegio Mexicano de Antropólogos, A.C., se insiste en que ha estado observando con gran inquietud la afectación que se está realizando en el sitio arqueológico de Teotihuacán.

---

## Declaración de Campeche

Dada su importancia, merece mención aparte una de las conclusiones del XV Simposium Internacional de Conservación del Patrimonio Monumental que se realizara bajo el tema “Ciudades en peligro”, entre el 12 y el 16 de octubre de 1994 en la ciudad de Campeche, y en el que se concluyó, entre otras cosas, en su punto número 8:

*RESPECTO AL CENTRO COMERCIAL “JAGUARES PLAZA” EN TEOTIHUACÁN, SE PIDE LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DE TAL PROYECTO Y LA DEMOLICIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES, ASÍ COMO EL RESPETO TOTAL AL DECRETO PRESIDENCIAL DE 1988 Y A LA LEY FEDERAL DE ZONAS Y MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS Y A SU REGLAMENTO.*



*Vista parcial de las construcciones prehispánicas de "La Ventilla"; al fondo a la derecha, la construcción de "Plaza Jaguares".*

---

## Conclusiones

No podemos permanecer indiferentes ante este gran atropello contra un bien universal, del cual no somos dueños sino tan sólo depositarios y guardianes.

No pueden envolverse en la bandera de la verdad única ni Teresa Franco, directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, ni Eduardo Matos Moctezuma, director del proyecto Teotihuacán, ni mucho menos Isaac Hilu, dueño del terreno de La Ventilla. Ni puede esgrimir la estrategia de la sordera y de la indiferencia, el gobierno federal o el del estado de México, empeñados tan sólo en resolver sus propios problemas y encerrar sus propios negocios.

Primero está México y su historia. Primero está nuestra identidad y nuestras raíces. Primero está el compromiso verdadero que tenemos con el mundo: no el de pagarles una deuda que no es ajena y constituye el producto de especuladores sin recato, sino responder por la herencia de nuestros antepasados, contribuir para engrandecerla y para legarla a nuestro hijos sumada a nuestra propia aportación, a nuestras investigaciones y a una cultura a la que debemos añadirle, no restarle.

---

Exigimos por lo tanto:

1. Abrir el debate público para recibir valoraciones y alternativas del Sindicato de Académicos y Administrativos del INAH y otros especialistas independientes, así como de personalidades interesadas en la defensa del patrimonio.
2. El respeto absoluto al sitio arqueológico de Teotihuacán de acuerdo al espíritu del artículo 13 del Decreto del 30 de agosto de 1988, que Declara Zona de Monumentos Arqueológicos el Área conocida como Teotihuacán, de modo que no se autoricen construcciones que "... alteren, afecten o distorsionen los valores monumentales o el uso educativo y de investigación a que la misma está destinada", porque es una reserva de estudio e investigación arqueológica.
3. El cumplimiento al resolutivo del 23 de agosto de 1994 expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del estado de México, firmada por el arquitecto Víctor H. Martínez Almazán (Oficio DGDU/2226/94. Exp. 115RLT-93).
4. La suspensión definitiva de los proyectos de los centros comerciales "El Corzo", "Manuel Gamio" y "Jaguares".
5. Rescate arqueológico total del área de La Ventilla, para su integración al área "A", de máxima restricción de construcción civil.

- 
6. Que no se repita la destrucción del patrimonio cultural con el pretexto de retirar a los comerciantes del interior de la zona.
  7. Que el INAH respete los objetivos por los que fue creado en 1939 y la ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y Artísticas.
  8. La puesta en marcha de un proyecto de conservación y desarrollo integral de la zona arqueológica de Teotihuacán y los pueblos que en ella se encuentran, respetando las expresiones culturales.
  9. Completar el registro e inscripción de sitios arqueológicas e históricos que se encuentran en las zonas “B” y “C” de Teotihuacán.
  10. No a la política neoliberal en la cultura, donde se privilegian a grupos en detrimento de las grandes mayorías.



*Zapata de una columna del centro comercial "Plaza Jaguares", asentada sobre un piso prehispánico.*

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN,  
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**  
BIBLIOTECA LEGISLATIVA

FECHA DE VENCIMIENTO

**3 MAYO 2007**